



UNDP-OPE-0254/2019  
24 de Mayo de 2019

Estimados Señores:

**Asunto: PROYECTO 00111287 – SOLUCIONES INNOVADORAS ODS.**  
**Solicitud de Propuesta - SDP/00111287/037/2019 “Construcción de Planta Potabilizadora de Agua para la Comunidad de Tte. Martínez”**

**NOTA DE ACLARACION N° 01**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud de Petropar y en el marco del Proyecto 00111287 “SOLUCIONES INNOVADORAS ODS”, tiene a bien notificar la siguiente Aclaración de la Solicitud de Propuesta de la referencia, según se indica a continuación:

**Consulta 01:** ¿Existe la posibilidad de presentar una propuesta como asociación de 2 o más empresas?

**Respuesta 01:** Sí, se admiten la presentación de propuesta solo de Consorcios ya constituidos por medio de escritura publica. Consorcios en formación no serán considerados en este proceso. VER ENMIENDA 01

**Consulta 02:** ¿La experiencia de una empresa fuera del país es valedera dentro de la experiencia general?

**Respuesta 02:** Sí, la experiencia de los proponentes será considerada bajo los criterios establecidos en los Términos de Referencia, independientemente si la experiencia presentada fue realizada en Paraguay o en el Exterior.

**Consulta 03:** ¿La acreditación de mínimo 3 proyectos en la Región Occidental será excluyente?

**Respuesta 03:** Efectivamente, el requisito mencionado es de carácter excluyente. VER ENMIENDA 01

**Consulta 04:** ¿El proyecto requerirá la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental Preliminar al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible? En caso afirmativo, dicho Estudio deberá contemplarse en la propuesta?

**Respuesta 04:** En el presente proceso no se contempla la presentación del estudio mencionado, por lo que no debe incluirse en la propuesta a ser presentada.

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom left of the page.

Señores:

**Proceso SDP/00111287/037/2019**

Presente

**Consulta 05:** ¿El emplazamiento de la obra será en la Municipalidad de Filadelfia (como sugerido en los planos) o en la comunidad rural de Tte. Martínez?

**Respuesta 05:** Los trabajos deben ser realizados en la Comunidad Rural de Tte. Martinez, en el distrito de Filadelfia.

**Consulta 06:** ¿Cuál es la superficie disponible del predio?

**Respuesta 06:** Favor remitirse a la página 5 del Anexo 6, para mayores detalles sobre esta información.

**Consulta 07:** ¿Vista la duración prevista del contrato y la fecha de terminación máxima, el inicio del proyecto sería indefectiblemente el 1 de junio?

**Respuesta 07:** El plazo de 120 (ciento veinte) días establecidos para la ejecución de los trabajos correrán a partir de la firma del contrato. La fecha del 01 de Junio es una fecha estimativa.

**Consulta 08:** En caso de existir otros archivos de pliego de bases que no se encuentren en el sitio referido al llamado, favor adjuntar a la respuesta.

**Respuesta 08:** Favor remitirse a los archivos publicados en la página web del PNUD.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus propuestas.

Atentamente.



Pedro Mendoza  
Gerente de Operaciones

Señores:

**Proceso SDP/00111287/037/2019**

Presente